



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2024



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

ÍNDICE GENERAL

Presentación	5
Introducción	6
1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	6
1.1 MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL	6
2 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	9
Misión	9
Visión	9
Valores	9
Enfoque Político	9
2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	10
2.1.1 Personal Eventual y Consultorías en Línea	11
2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024	11
2.2.1 Ejecución presupuestaria 2024 por fuente de financiamiento	11
2.2.2 Ejecución presupuestaria 2024 por grupo contable	12
2.3 INVENTARIO DE ALMACENES	13
2.3.1 Activo Fijos y/o Activos Intangibles	13
2.3.2 Activos Intangibles de Proyectos de Inversión	14
2.3.3 Bienes de dominio privado y/o publico	14
2.4 PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES	15
3 RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2024	15
3.1 FONDO DE APOYO AL COMPLEJO PRODUCTIVO LÁCTEO - PROLECHE	15
3.1.1 Fuentes de financiamiento	15
3.1.2 Recaudaciones (Ingresos)	16
3.1.3 Transferencias directas	16
3.1.4 Iniciativas Productivas - IP	17
3.1.5 Promoción del consumo	19
3.1.6 Gestión de la asignación de subproductos de soya	20
3.2 UNIDAD DE REGISTROS Y ACREDITACIÓN	21
3.2.1 Registros y Renovación	21
3.2.2 Recaudaciones por registro y acreditación	23
3.2.3 Plataforma Consume lo Nuestro	24
3.2.4 Transacciones efectuadas en la plataforma Consume lo Nuestro	24
3.2.5 Bajas de Registros	25
3.2.6 Socialización para el registro plataforma consume lo nuestro	27
3.2.7 Verificaciones	27
3.3 CENTROS DE TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA - CETIP	28
3.3.1 Prestación de Servicios	28
3.3.2 Ingresos generados	29

3.3.3	Acreditación de Laboratorios _____	30
3.3.4	Alianzas estratégicas y articulación sectorial _____	30
3.3.5	Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica _____	31
3.3.6	Centro de Tecnología e Innovación Productiva – CETIP de lácteos y alimentos _____	31
3.4	CONSTRUCCIÓN CENTRO ARTESANAL CHUQUISACA – SUCRE _____	32
3.5	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL PRODUCTIVO – PROFIP _____	34
4	CONTROL INTERNO _____	36
4.1	Auditorias de confiabilidad _____	36
5	PROCESOS LEGALES SEGUIDOS POR LA ENTIDAD _____	36
5.1	Penales _____	36
5.1.1	En proceso _____	36
5.1.2	Concluidos _____	37
5.2	Administrativos _____	37
5.2.1	En proceso _____	37
5.2.2	Concluidos _____	37
9	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES _____	37



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Presentación

PRO-BOLIVIA es una entidad desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, tiene como su función principal impulsar y contribuir al cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las unidades productivas.

Gracias a la conciencia del pueblo boliviano y a la cabeza de nuestro Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Hermano Luis Arce Catacora y nuestro Hermano Vicepresidente David Choquehuanca seguimos trabajando en la reconstrucción de la economía en el aparato productivo.

En este contexto, en el marco de sus competencias y atribuciones, PRO-BOLIVIA ha trabajado en un conjunto de acciones enmarcados en el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025 y la política de industrialización con sustitución de importaciones, trabajando en favor de un sector tan importante como son los micro y pequeñas empresas.

En este marco, PRO-BOLIVIA viene desarrollando un conjunto de acciones a través de sus diferentes programas, a partir de transferencias público-público y público-privados, permitiendo materializar la transferencia de activos como tanques de enfriamiento, ordeñadoras, tachos, entre otros para el sector lechero; así también, se realizaron capacitaciones y asistencia técnica en diferentes áreas apoyando los procesos de producción de las MyPE's, de diferentes rubros.

Es por ello que en el marco de la transparencia institucional PRO-BOLIVIA hace extensiva la invitación de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2024, acto que se desarrollará el día viernes 14 de marzo de 2024, a horas 09:30 a.m. en el salón Auditorio de PROBOLIVIA ubicado en la Avenida Camacho esquina Bueno Nro 1488 edificio Ex Refo, ciudad de La Paz.

Vidal Coria Mamani
Director General Ejecutivo de PRO-BOLIVIA

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Introducción

PRO-BOLIVIA es una institución operativa que tiene la función de impulsar y contribuir al cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las unidades productivas, por ello en el marco de la normativa vigente es menester realizar la Rendición Pública de Cuentas Final 2024, con el compromiso de hacer partícipes a las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, sociedad en general, en el marco de la transparencia institucional, que permita el Control Social a través de los actores sociales, para que se coadyuve en la mejora continua institucional en la calidad de la administración pública, para que de la mano se coadyuve en la mejora continua institucional, en calidad de la administración pública, con la finalidad de retroalimentar un espacio de dialogo, a efectos de informar y explicar el uso de los recursos su administración y disposición de los recursos de PRO-BOLIVIA, promoviendo la cultura de “cero tolerancia a la corrupción” y el grado de cumplimiento de metas y la generación de valor público.

1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Mediante el Decreto Supremo N° 29727 emitido el 1 de octubre de 2008 fue modificado y complementado por el Decreto Supremo N° 29815, donde en fecha 26 de noviembre de 2008, se crea PRO-BOLIVIA como una entidad de derecho público, desconcentrada, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, destinada a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción artesanal, agroindustrial, manufacturera e industrial, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos del conjunto de las unidades productivas urbanas y rurales del país. PRO-BOLIVIA está a cargo de un Director General Ejecutivo y sus atribuciones son definidas mediante Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

En el marco de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 404.2017 de fecha 21 de diciembre de 2017, las atribuciones y funciones de PRO-BOLIVIA son las siguientes:

- Elaborar propuestas estratégicas, programas y proyectos para la mejora del conjunto de las Unidades Productivas del país, prioritariamente de los Complejos Productivos madera, cuero, textiles, lácteos, metalmecánica y agroindustria, en el marco de las directrices emanadas por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



- Registrar y Acreditar a Unidades Productivas, en el marco de la desburocratización y simplificación de trámites.
- Evaluar las demandas y potencialidades de las Unidades Productivas del país en el marco de los Complejos Productivos Territoriales Priorizados.
- Gestionar y apoyar la elaboración de planes de negocios de Unidades Productivas. Identificar necesidades de mercado a las que respondan las acciones de innovación y servicios productivos.
- Apoyar a las Unidades Productivas de los Complejos Territoriales priorizados, a través de transferencias de recursos no reembolsables, en dinero o especie, público – público y/o público – privado.
- Implementar programas y proyectos, innovación e investigación, transferencia tecnológica especializada (capacitación especializada y de gestión empresarial, acceso a tecnología y asistencia técnica especializada y de gestión empresarial), servicios de desarrollo productivo, implementando mecanismos de articulación público, social, comunitario; dentro del ámbito artesanal, agroindustrial, manufacturero e industrial, en los procesos de producción, gestión y comercialización, a través de los Centros de Innovación Productiva.
- Organizar procesos de concertación productiva y concurrente entre actores públicos nacionales, subnacionales y privados-comunitarios para implementar los Complejos Productivos Territoriales en el marco de las políticas nacionales.
- Formular propuestas para programas de profesionalización, tecnificación y certificación de competencias, ante el Ministerio de Educación, Viceministerio de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Planificación del Desarrollo, Universidades Públicas e Institutos de Formación Técnica y Tecnológica.
- Administrar y ejecutar los recursos de programas y proyectos, provenientes de fuentes
- de financiamiento interna y externa en su ámbito de competencia, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
- Recuperar los saberes productivos ancestrales relativos a su competencia.
- Registrar y acreditar a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con o sin fines de lucro, que presten servicios de investigación, capacitación y asistencia técnica en el ámbito productivo artesanal, manufacturero e industrial, en el marco de la desburocratización y simplificación de trámites.

Así mismo, PRO-BOLIVIA basa su funcionamiento en las siguientes disposiciones Normativas:

- Constitución Política del Estado, promulgada el 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental del 20 de julio de 1990.
- Ley N° 2341, Ley de Procedimiento Administrativos del 23 de abril de 2002.
- Ley 204 de fecha 15 de diciembre de 2011 Creación del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo-PROLECHE.
- Ley 577 de 03 de octubre de 2014, que declara el 26 de octubre de cada año “Día Nacional de la Leche”, en el Estado Plurinacional de Bolivia.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



- Ley N° 947 de fecha 11 de mayo de 2017, Ley de la Micro y Pequeñas Empresas.
- Ley 1295 de 24 de abril de 2020 ampliación de plazo de ejecución del Fondo PROLECHE.
- Ley N° 1413 de 17 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto General del Estado Gestión del sector público para la Gestión Fiscal 2023.
- Ley N° 1462 de 9 de septiembre de 2023, que aprueba la modificación al Presupuesto General del Estado Gestión 2023.
- Decreto Supremo N° 29727 de 01 de octubre de 2008 que crea la entidad pública desconcentrada PRO-BOLIVIA.
- Decreto Supremo N° 3567 de fecha 24 de mayo de 2018, que reglamenta la Ley N° 947, de 11 de mayo de 2017, de Micro y Pequeñas Empresas, así como establece la clasificación del tamaño de empresas.
- Decreto Supremo N° 1207 de 25 de abril de 2012 y Decreto Supremo N° 4423 de 16 de diciembre de 2020 que reglamenta la Ley 204 del Creación del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo PROLECHE.
- Decreto Supremo N° 4434 de 30 de diciembre de 2020 reglamento la Ley N° 1356.
- Decreto Supremo N° 4513 de 26 de mayo de 2021.
- Decreto Supremo 4423 de 16 de diciembre de 2020 que Reglamenta la Ley N° 1295, de 24 de abril de 2020.
- Resolución Ministerial MDPyEP N° 285.2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 designación de Director General Ejecutivo de PRO-BOLIVIA.
- Resolución Ministerial MDPyEP N° 288.2020 de fecha 13 de noviembre de 2020 Delegación de funciones específicas al Director General Ejecutivo de PRO-BOLIVIA.
- Resolución Ministerial MDPyEP N° 122.2021 17 de agosto de 2021.
- Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 012.2021 del 15 de enero de 2021, que aprueba el Reglamento de Administración y Disposición de los recursos del Fondo PROLECHE.
- Resolución Ministerial N° 020.2021 de 26 de enero de 2021, Reglamento de Transferencia del Proyecto “PROMYPE FASE 2”
- Resolución Ministerial N° 066.2023 que aprueba el Programa Apoyo Técnico Productivo Bolivia C – 8eactiva, que tiene por objetivo mejorar la capacidad productiva y comercial de las micro y pequeñas empresas de transformación, con orientación al incremento de ingresos, mejora de las condiciones laborales y mayor equidad de género.
- Resolución Ministerial N° 116.2023 que aprueba la Convocatoria y Reglamentación Específica del Programa de Apoyo Técnico Productivo Bolivia, que tiene por objeto establecer los requisitos y procedimiento para el desarrollo y ejecución del programa, considerando la participación de la MyPE's, Artesanos, jóvenes de último año, egresados, profesionales de institutos técnicos y Universidades, quienes diseñaran e implementaran planes de mejora.
- Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 181/2023 que aprueba el Reglamento de Transferencia Público-Privado, Programa de Apoyo Técnico Productivo Bolivia C – 8eactiva.
- Resolución Administrativa N°172.2023 de 06 de octubre de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto PROMYPE FASE 2 – versión 04.2023.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



- Convenio Específico N° 8164678 suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Confederación Suiza (COSUDE).
- Convenio de cooperación interinstitucional entre MDPyEP y AGETIC.
- Adenda N°1 al convenio específico N° 8164678.
- Adenda N°2 al Convenio Específico N° 8164678. Manual de Operaciones del Proyecto PROMYPE.

2 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Misión

PRO-BOLIVIA, es una entidad pública desconcentrada dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, destinada a impulsar el incremento de la productividad y la diversificación de la matriz productiva, mediante la investigación e innovación tecnológica, asistencia técnica, capacitación y el acceso a la información, generando servicios, bienes, programas, proyectos y normas técnicas, en beneficio de las unidades productivas manufactureras del país, orientada bajo los principios de complementariedad, eficiencia, transparencia, responsabilidad y compromiso.

Visión

PRO-BOLIVIA es la entidad referente a nivel nacional en el apoyo a la gestión y desarrollo de emprendimientos e iniciativas productivas. Contribuye al incremento de la productividad y a la diversificación de la matriz productiva, logrando una inserción más justa en el mercado nacional de los productores artesanos e industriales de la micro, pequeña, mediana y gran empresa. Contribuye al incremento de la productividad y a la diversificación de la matriz productiva, logrando una inserción más justa en el mercado nacional de los productores artesanos e industriales de la micro, pequeña, mediana y gran empresa.

Valores

- Respeto por el medio ambiente.
- Preservación del patrimonio de las generaciones futuras.
- Incorporación de saberes productivos ancestrales a las modernas prácticas industriales.
- Articulación y orientación de emprendimientos productivos para lograr el suma qamaña (vivir bien) para toda la población boliviana.

Enfoque Político

PRO-BOLIVIA efectúa estrategias de fortalecimiento a través de sus programas y proyectos a artesanos, unidades productivas medianas, micro y pequeñas empresas, que realizan la transformación de la materia prima brindando valor agregado de los rubros priorizados realizando transferencia público-privado, público-público en el enfoque del modelo económico social comunitario productivo rumbo a la industrialización con sustitución de importación empoderando la manufactura nacional.

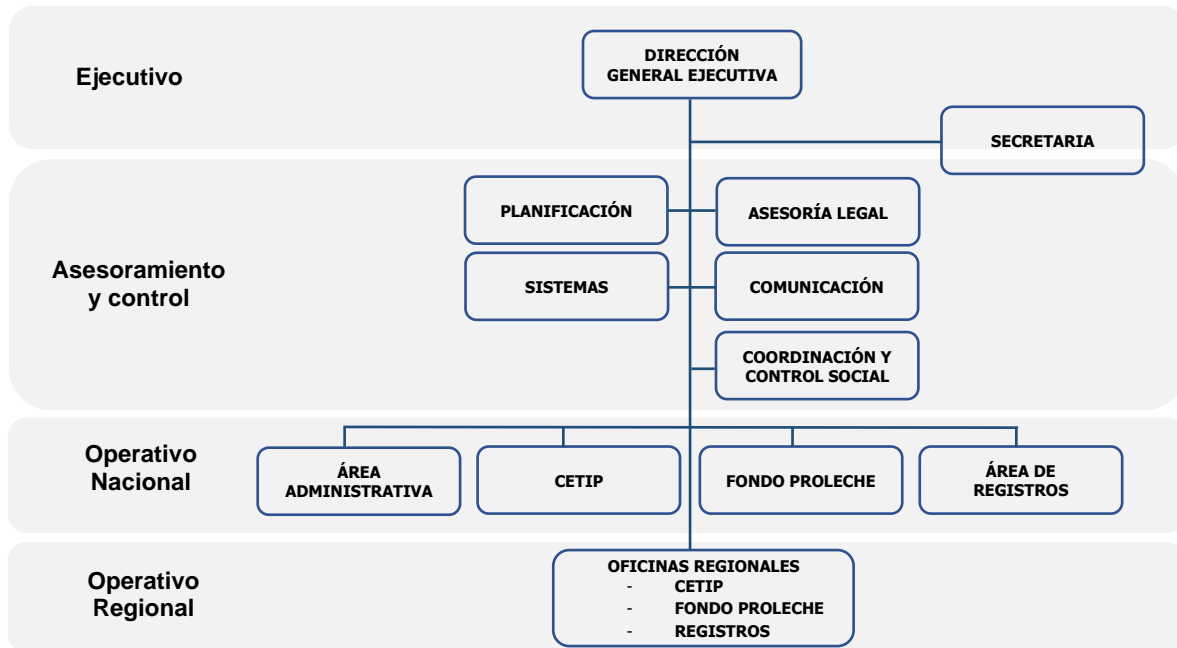
"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En el marco de la normativa legal, PRO-BOLIVIA tiene una estructura organizativa compuesta por tres Programas: Registros y Acreditación, Centros de Tecnología e Innovación Productiva – CETIPS y el Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE, como se detalla en el siguiente organigrama.

Gráfico 1. Estructura Organizacional de PRO-BOLIVIA



Fuente: Pro-Bolivia

CATEGORÍA EJECUTIVO:

- Director General Ejecutivo

NIVEL OPERATIVO NACIONAL:

- Planificación
- Asesoría legal
- Sistemas
- Comunicación
- Coordinación y control social
- Unidad Administrativa Financiera
- Centros de Tecnología e Innovación Productiva
- Fondo PROLECHE
- Área de registros

NIVEL OPERATIVO REGIONAL:

- Oficinas Regionales (multitarea: CETIP, Fondo PROLECHE y Registros)

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

2.1.1 Personal Eventual y Consultorías en Línea

A fin de alcanzar los objetivos programados para la gestión 2024, PRO-BOLIVIA conto con 28 servidores públicos en calidad de personal eventual y 15 consultores de línea, quienes cumplieron tareas técnicas, administrativas y legales en favor de la institución.

A continuación, se detalla el personal referido por categoría programática.

Tabla 1. Personal por objeto de gasto

CAT. PRG.	CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	FTE.	DESCRIPCIÓN OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO
180 0 001	Transferencias directas al complejo productivo lácteo - prol	42	Personal Eventual	2.263.417,00
180 0 003	Promoción del consumo de productos lácteos	42	consultores individuales de línea	348.768,00
180 0 004	Desarrollo de proyectos y programas de inversión para el complejo productivo lácteo	42	consultores individuales de línea	1.014.883,00
250 0 002	Centros de innovación productiva y servicios de transferencia tecnológica y desarrollo productivo	11	Personal Eventual	797.544,00
250 0 004	Desarrollo de unidades productivas	10	Personal Eventual	668.087,00
250 0 005	Registro y acreditación de unidades productivas	11	Personal Eventual	403.592,00
TOTAL				5.496.291,00

Fuente: Área Administrativa Financiera RR.HH. Pro-Bolivia

2.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024

El 1 de enero de 2024 a través de la Ley 1546 y los decretos supremos 5094 y 5095 entra en vigencia el Presupuesto General del Estado 2024. El presupuesto final ejecutado fue de Bs46.131.430,79; por lo que, al 31 de diciembre de 2024, PRO-BOLIVIO alcanzo un 70,51% de ejecución presupuestaria.

2.2.1 Ejecución presupuestaria 2024 por fuente de financiamiento

La composición del presupuesto ejecutado, por fuente de financiamiento, durante la presente gestión se resume en el siguiente cuadro.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



**Tabla 2. Presupuestos Ejecutado por Fuente de Financiamiento
(Expresado en bolivianos)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORG.	DESCRIPCIÓN	PPTO VIGENTE	EJECUCIÓN	% PONDERADO
10	111	Tesoro General de la Nación	974.881,00	914.126,30	1,40%
10	114	Const. Centro Artesanal Chuquisaca - Sucre	11.000.000,00	3.802.906,85	5,81%
11	0	Centros de Innovación Productiva y Servicios de Transferencia Tecnológica y Desarrollo Productivo	1.388.711,00	415.238,53	0,63%
11	0	Registro y Acreditación de Unidades Productivas	614.811,00	528.993,76	0,81%
41	113	Const. Centro Artesanal Chuquisaca - Sucre	440.493,26	176.776,00	0,27%
42	230	Transferencias de Recursos Específicos	50.914.282,00	40.201.833,01	61,45%
80	515	Promype Fase II	91.556,34	91.556,34	0,14%
TOTAL			65.424.734,60	46.131.430,79	70,51%

Fuente: Área Administrativa Financiera, Pro-Bolivia.

2.2.2 Ejecución presupuestaria 2024 por grupo contable

De la misma manera la ejecución se refleja por clase de grupo, en el que se verifica que la mayor ejecución se realizó en el grupo 70000, que son los gastos correspondientes a transacciones Público – Privadas que realiza el Fondo PROLECHE en cumplimiento a los objetivos de la Ley N°204.

**Tabla 3. Presupuestos Ejecutado por Grupo Contable
(Expresado en bolivianos)**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PPTO VIGENTE	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN	SALDO
10000	Servicios Personales	4.823.203,00	4.130.925,99	9,0%	692.277,01
20000	Servicios No Personales	4.538.246,09	2.606.562,06	5,7%	1.931.684,03
30000	Materiales y Suministros	793.406,00	517.469,76	1,1%	275.936,24
40000	Activos Reales	11.480.493,26	3.995.700,85	8,7%	7.484.792,41
70000	Transferencias	43.050.790,00	34.749.268,33	75,3%	8.301.521,67
80000	Impuestos, Regalías y Tasas	41.789,91	37.603,30	0,1%	4.186,61
90000	Otros Gastos	696.806,34	93.900,50	0,2%	602.905,84
TOTAL		65.424.734,60	46.131.430,79	100%	19.293.303,81

Fuente: Área Administrativa Financiera, Pro-Bolivia.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

La ejecución de Gasto Corriente financiado con recursos de Donación Externa fuente 80, que en la gestión 2024 refleja una ejecución del 100% producto de la devolución de saldos no ejecutados a la conclusión del Programa PROMYPE, tal como se observa en el siguiente cuadro por clase de gasto:

**Tabla 4. Presupuestos Ejecutado de Donación Externa
(Expresado en bolivianos)**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PPTO VIGENTE	EJECUCIÓN	SALDO	%
90000	Otros gastos	91.556,34	91.556,34	-	100%
TOTAL		91.556,34	91.556,34	-	100%

Fuente: Área Administrativa Financiera, Pro-Bolivia.

Ejecución Presupuestaria de Gastos de Inversión financiados a través del Tesoro General de la Nación fuente 41, reflejan una ejecución del 35% y 40% respectivamente, del presupuesto vigente; este presupuesto se encuentra en el marco del Convenio intergubernativo para la ejecución del Proyecto “Construcción Centro Artesanal Chuquisaca - Sucre”:

**Tabla 5. Presupuestos Ejecutado de Activos Reales
(Expresado en bolivianos)**

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PPTO VIGENTE	EJECUCIÓN	SALDO	%
40000	Activos Reales	11.000.000,00	3.802.906,85	7.197.093,15	35%
40000	Activos Reales	440.493,26	176.776,00	263.717,26	40%

Fuente: Área Administrativa Financiera, Pro-Bolivia.

2.3 INVENTARIO DE ALMACENES

La composición de la partida de inventario de almacenes al 31 de diciembre del 2024 es el siguiente:

**Tabla 6. Saldo de inventario de almacenes
(Expresado en bolivianos)**

N°	DESCRIPCIÓN	SALDO (Bs)
1	Inventario de Almacenes valorado	169.324,06

Fuente: Área Administrativa Financiera, Pro-Bolivia - SIALPRO.

2.3.1 Activo Fijos y/o Activos Intangibles

Los Activos Fijos y/o Activos Intangibles existentes al 31 de diciembre del 2024 se encuentran actualizados en función a las variaciones de las Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV'S).

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

**Tabla 7. Activos fijos existentes en PRO-BOLIVIA
(Expresado en bolivianos)**

GRUPO	CANTIDAD	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR ACTUAL NETO
Muebles y enseres de oficina	977	1.693.538	1.618.886	74.652
maquinaria en general	276	9.536.153	9.441.779	94.374
Equipo médico y de laboratorio	18	116.101	113.316	2.785
Equipo de comunicaciones	176	341.205	332.384	8.821
Equipo educacional y recreativo	29	39.753	39.724	29
Vehículos automotores	11	1.402.639	1.402.628	11
Herramientas en general	24	266.311	266.287	24
Equipos de computación	459	2.798.332	2.330.853	467.479
Otros activos fijos	10	33.546	-	33.546
Activos intangibles	6	58.115	58.109	6
Equipo e instalaciones	8	37.259	37.251	8
TOTAL	1.994	16.322.950	15.641.216	681.734

Fuente: Área Administrativa Financiera, Pro-Bolivia – SIALPRO

La Depreciación sobre los bienes existentes, se calcula en función al método de línea recta, misma que es calculada de forma automática por el Sistema de Información de Activos Fijos (V SIAF 3.2). Los gastos de mantenimiento, reparaciones y renovaciones que no prolongan la vida útil estimada de los bienes, fueron cargados al gasto de la gestión.

2.3.2 Activos Intangibles de Proyectos de Inversión

Durante la gestión 2024 PRO BOLIVIA no ejecuto compra de Activos Fijos y/o Activos Intangibles para Proyectos de Inversión.

2.3.3 Bienes de dominio privado y/o publico

En el marco del Convenio Intergubernativo para la Ejecución del Proyecto “CONSTRUCCIÓN CENTRO ARTESANAL CHUQUISACA - SUCRE” entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, PRO-BOLIVIA y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, realizaron anticipos para la ejecución de obras por un monto total de Bs3.802.906,85 (Tres millones ochocientos dos mil novecientos seis mil 85/Bolivianos) y asimismo, para la Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos se desembolsó un total de Bs176.776,00 (Ciento setenta y seis mil setecientos setenta y seis 00/100 Bolivianos).

Tabla 8. Bienes de dominio privado y/o publico

N°	ENTIDAD	CÓDIGO SISIN	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INVERSIÓN (CAPITALIZABLE, NO CAPITALIZABLE, SOCIAL)	ESTADO (VIGENTE, NO VIGENTE, CONCLUIDO)
1	41	00410419000000	CONSTRUCCIÓN CENTRO ARTESANAL CHUQUISACA - SUCRE	CAPITALIZABLE	VIGENTE

Fuente: Área Administrativa Financiera, Pro-Bolivia

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



2.4 PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

La gestión administrativa en 2024 se enmarcó en la normativa vigente, Decreto Supremo N° 181 y el presupuesto aprobado para la gestión pasada. Se realizaron 199 procesos de contratación de bienes y servicios.

Tabla 9. Programa Anual de Contrataciones – ejecución según modalidad de contratación 2024

Nº	MODALIDAD	CANTIDAD	TOTAL EJECUTADO
1	CONTRATACIÓN MENOR	149	2.193.313,93
2	CONTRATACIÓN ANPE	26	5.114.313,64
3	LICITACIÓN PÚBLICA	3	26.934.141,33
4	CONTRATACIÓN DIRECTA	11	388.905,84
5	COMPRA NACIONAL DIRECTA	1	16.996,00
TOTAL		199	34.647.670,74

Fuente: Elaborado en base a información de PRO-BOLIVIA.

3 RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2024

El presente apartado tiene como objetivo mostrar los resultados alcanzados en la gestión 2024, por los diferentes proyectos y/o áreas que conforman PRO-BOLIVIA.

3.1 FONDO DE APOYO AL COMPLEJO PRODUCTIVO LÁCTEO - PROLECHE

El Fondo PROLECHE ejecuta sus actividades en el marco de la Ley N° 204 de Creación del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE y la Ley N° 1295 de ampliación de la vigencia del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo, así también responde al Decreto Supremo N° 1207 del 25 de abril de 2012 y al Decreto Supremo N° 4423 de 16 de diciembre de 2020 que tiene por objeto reglamentar la Ley N° 204 y la Ley N° 1295 respectivamente. Bajo este marco normativo el Fondo PROLECHE tiene los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la seguridad alimentaria con soberanía, facilitando el acceso de las bolivianas y bolivianos a los productos lácteos.
2. Promover el consumo de productos lácteos para elevar los niveles nutricionales de la población.
3. Fomentar el desarrollo del Complejo Productivo Lácteo.

3.1.1 Fuentes de financiamiento

El Fondo PROLECHE es financiado con los ingresos que generen la retención de 10 ctvs. por litro de cerveza Comercialización de Cerveza – RCC, la Retención de 10 ctvs. por litro de cerveza Importada – RIBA, el aporte de las industrias productoras de lácteo y derivados, proporcional al volumen de acopio y multas establecidas en la Ley N° 204.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

3.1.2 Recaudaciones (Ingresos)

El Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE, ha tenido las siguientes recaudaciones por concepto de RCC – RIBA y AEIL en la gestión 2024:

**Tabla 10. Recaudaciones por concepto de RCC- RIBA y AEIL
(Expresado en bolivianos)**

AEIL	RCC	RIBA	RECAUDACION TOTAL
14.441.500,38	26.194.946,12	4.875.815,38	45.512.261,88

Fuente: Unidad Administrativa Financiera, PRO-BOLIVIA

En la gestión 2024 se recaudó un total de Bs45.512.261,88 (Cuarenta y cinco millones quinientos doce mil doscientos sesenta y uno 88/100 Bolivianos).

El Decreto Supremo N° 4423 establece en el Artículo 2, la distribución de los recursos del el Fondo PROLECHE, debiendo destinar hasta el 6% para gastos administrativos y un 2% para la Autoridad de Fiscalización de Empresas – AEMP; así mismo, el Artículo 3 establece la distribución de recursos del Fondo PROLECHE para la promoción y fomento, otorgando un 4% para la promoción del Consumo de Productos Lácteos, en el marco de la Ley N° 204 y la Ley N° 577 y un mínimo del 25% para Fomentar el Desarrollo del Complejo Producto Lácteo del total recaudado anualmente de las fuentes de Financiamiento del Fondo PROLECHE.

3.1.3 Transferencias directas

El Artículo 6 (LÍMITE A LAS TRANSFERENCIAS DIRECTAS) de la Ley N° 204, indica que: *“El monto máximo del total de las transferencias directas de los recursos monetarios del fondo a las empresas lácteas será de Bs35.000.000.- (TREINTA Y CINCO - MILLONES 001100 BOLIVIANOS) anuales durante los ocho (8) años de vigencia del Fondo”*. Estas transferencias directas tienen por finalidad cubrir total o parcialmente el incremento del precio de la leche cruda por los productores primarios, en el marco del Precio Justo.

El Artículo 8 (CRITERIOS DE ASIGNACIÓN PARA LAS TRASFERENCIAS DIRECTAS) del Decreto Supremo N° 1207, indica que: *“Los porcentajes de asignación de recursos del Fondo PROLECHE mediante transferencias directas a las empresas de la Industria Láctea, se regirán por los siguientes criterios:*

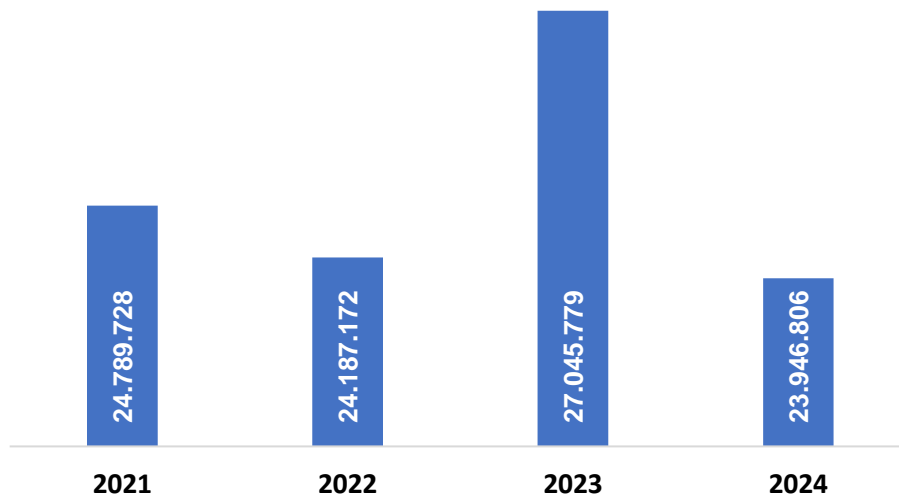
- Criterio Cuantitativo.** Este criterio tendrá un peso de setenta por ciento (70%) en la asignación de recursos.
- Criterios Cualitativos.** Estos criterios en su conjunto alcanzarán el treinta por ciento (30%) del total de las transferencias directas.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



Asimismo, las transferencias directas se realizaron en el marco de los reglamentos de Administración y Disposición de los Recursos del Fondo PROLECHE aprobados mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 012.2021 aprobado el 15 de enero de 2021 y de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 098.2024 de 15 de agosto de 2024; que prueba la modificación de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 012.2021; en este sentido para la gestión 2024, se han transferido Bs23.946.806 (Veintitrés millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos seis 00/100 bolivianos).

**Gráfico 2. Transferencias Directas a las Industrias Lácteas 2021-2024
(Expresado en Bolivianos)**



Fuente: Fondo PROLECHE

3.1.4 Iniciativas Productivas - IP

En cumplimiento de los objetivos establecidos en el Artículo 2 de la Ley N° 204, específicamente en el que indica: *“Fomentar el desarrollo del Complejo Productivo Lácteo”*, y de los Alcances establecidos en el Artículo 3 que menciona: *“Los programas y proyectos estarán orientados a apoyar a los actores productivos del sector lácteo, en función a la aplicación de los siguientes criterios técnicos y económicos:*

1. *Para los productores de leche:*
 - a. *Escala de Operaciones, priorizando el apoyo a los pequeños productores.*
 - b. *Calidad, los pequeños productores deberán cumplir con la normativa de calidad de la leche fresca establecida por la entidad competente.”*

Asimismo, la disposición de los recursos del Fondo PROLECHE, se detallan en el Artículo 9 del Decreto Supremo N°1207, inciso b) que indica: *“Los recursos, distintos a las transferencias directas, serán destinados a programas y proyectos de apoyo al Complejo Productivo Lácteo, priorizando el desarrollo de los actores productivos de este sector”.*

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

En ese sentido, para la gestión 2024, se emitió convocatoria pública en fecha 03 de marzo de 2024. Donde, posterior a evaluación se han firmado 15 convenios de financiamiento, para el beneficio de 829 productores lecheros del país, como se muestra en la siguiente tabla:

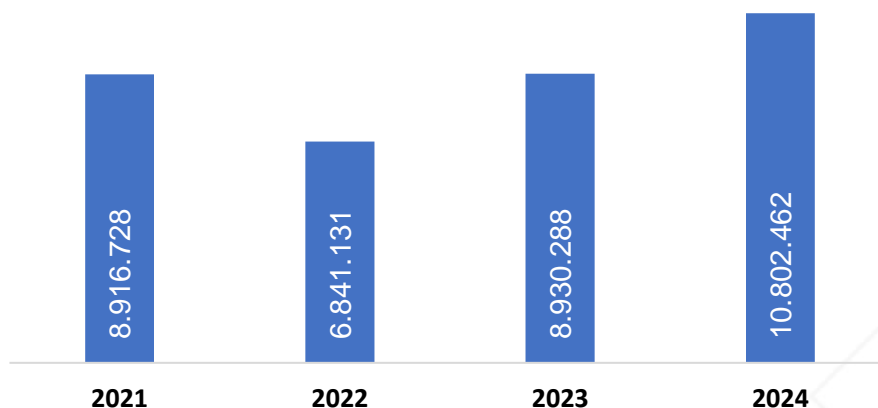
Tabla 11. Número de Iniciativas Productivas-IP y beneficiarios 2024 por departamento

DEPARTAMENTO	N° IP	N° BENEFICIARIOS
LA PAZ	6	345
ORURO	1	31
COCHABAMBA	5	366
TARIJA	2	53
SANTA CRUZ	1	34
TOTAL	15	829

Fuente: Fondo PROLECHE

En este contexto, en el siguiente gráfico se muestran las inversiones a través de transferencias Público-Privadas para Iniciativas Productivas realizadas por el Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE, de la gestión 2021 a la gestión 2024:

Gráfico 3. Inversiones del Fondo PROLECHE a través de Iniciativas Productivas (Expresado en MM Bolivianos)



Fuente: Fondo PROLECHE

La ejecución de las iniciativas productivas de la gestión 2021 a la fecha, se enmarcaron en el Reglamento de Administración y Disposición de los Recursos del Fondo PROLECHE, aprobado por Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°012.2021, realizando una inversión de Bs35.490.609 (Treinta y cinco millones cuatrocientos noventa mil seiscientos nueve 00/100 Bolivianos) correspondientes a las gestiones 2021 a la gestión 2024.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

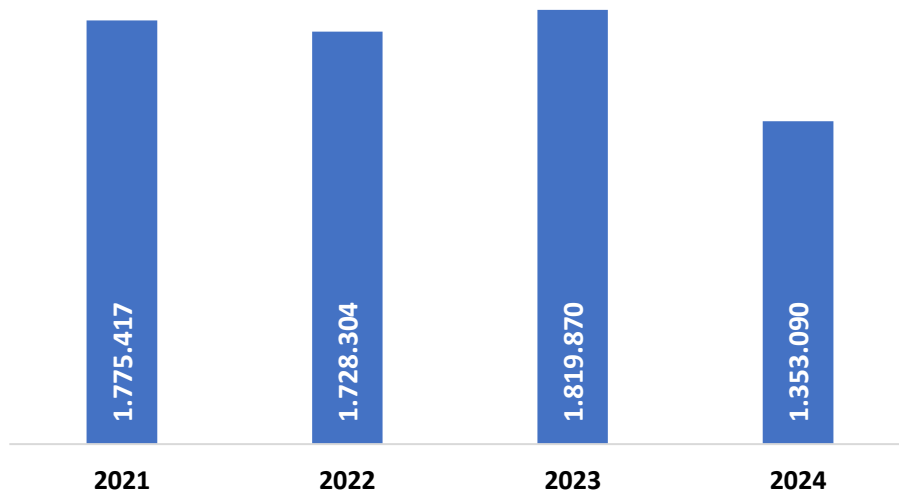


3.1.5 Promoción del consumo

Esta actividad está enmarcada en la Ley N°204, Artículo 2° que indica: “Promover el consumo de productos lácteos para elevar los niveles nutricionales de la población”; asimismo, la Ley N° 577 del Día Nacional de la Leche del 03 de octubre de 2014 que en su Artículo 2 indica: “El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, es responsable de garantizar la realización de actividades de promoción de consumo de leche a nivel nacional, con los actores del Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo – PROLECHE, en coordinación con los gobiernos autónomos departamentales, gobiernos autónomos municipales, gobiernos autónomos regionales, gobiernos autónomos indígena originario campesinos e instituciones públicas y privadas.”

En este sentido, PRO-BOLIVIA adopta estrategias comunicacionales para la promoción del consumo de leche y derivados lácteos, buscando contribuir a la política de seguridad alimentaria y sustitución de importación, a través de la concientización de la alimentación saludable en la población boliviana; en el siguiente gráfico se detalla la ejecución financiera en promoción del consumo.

Gráfico 4. Ejecución Financiera para promoción del consumo de productos lácteos (Expresado en bolivianos)



Fuente: Fondo PROLECHE

En el marco del Reglamento del Fondo PROLECHE aprobado con Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 012.2021, la ejecución en promoción del consumo alcanzó un total de Bs1.353.090,00 (Un millón trescientos cincuenta y tres mil noventa 00/100 Bolivianos), efectuando activaciones presenciales a través de ferias y concursos locales, activaciones permanentes a través de difusión en medios de comunicación y redes sociales, alianzas estratégicas mediante convenios y cooperación institucionales y dotación de productos lácteos a sectores vulnerables a nivel nacional.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



Tabla 12. Detalle de entrega de leche y derivados lácteos a nivel nacional

DETALLE	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
Leche instantánea en polvo de 370 g	Sachet	2.800
Leche instantánea en polvo de 120 g	Sachet	1.500
Leche entera líquida UHT de 946 ml	Bolsa	30.120
Leche líquida 140 ml	Sachet	70.000
Yogurt de 120 ml	Sachet	15.000
Yogurt de 1 L	Botella	1.000

Fuente: Fondo PROLECHE

3.1.6 Gestión de la asignación de subproductos de soya

Respecto a la asignación de subproductos de soya, el MDPyEP emite comunicados correspondientes para la presentación de requisitos a PRO-BOLIVIA, en ese sentido para la gestión 2024 se tienen las siguientes asignaciones por departamento:

Tabla 13. Asignación de subproductos de soya por departamento (semestre I/2024)

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE ASOCIACIONES SOLICITANTES	SUB PRODUCTOS DE SOYA ASIGNADOS SEMESTRE I/2024		
		CASCARILLA DE SOYA ASIGNADA (TN/MES)	HARINA DE SOYA SOLVENTE (TN/MES)	HARINA INTEGRAL (TN/MES)
LA PAZ	5	380,00	28	28
COCHABAMBA	33	4.497,00	858	121
SANTA CRUZ	14	5.495,00	980	0
POTOSÍ	1	50,00	0	0
ORURO	2	75,00	17	10
TARIJA	4	122,00	10	0
BENI	1	40,00	0	0
Total	60	10.659,00	1.893,00	159,00

Fuente: Fondo PROLECHE, PRO-BOLIVIA

Tabla 14. Asignación de subproductos de soya por departamento (semestre II/2024)

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE ASOCIACIONES SOLICITANTES	SUB PRODUCTOS DE SOYA ASIGNADOS SEMESTRE II/2024		
		CASCARILLA DE SOYA ASIGNADA (TN/MES)	HARINA DE SOYA SOLVENTE (TN/MES)	HARINA INTEGRAL (TN/MES)
LA PAZ	8	633,00	0	0
COCHABAMBA	37	4.538,00	826	131
SANTA CRUZ	14	4.893,00	957	0
POTOSÍ	1	40,00	0	0
ORURO	4	110,00	17	10
TARIJA	4	122,00	0	0
BENI	1	40,00	0	0
Total	69	10.376,00	1.800,00	141,00

Fuente: Fondo PROLECHE, PRO-BOLIVIA

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



De los cuadros anteriores se evidencia que, el departamento de Cochabamba es el de mayor número de asociaciones solicitantes, seguido de Santa Cruz y La Paz.

Asimismo, el departamento de Santa Cruz es el que se lleva la mayor cantidad de cascarilla de soya y de harina solvente.

3.2 UNIDAD DE REGISTROS Y ACREDITACIÓN

La Unidad de Registro y Acreditación en coordinación con la Unidad de Sistemas de PRO-BOLIVIA, realizan la emisión de certificados y renovaciones de certificados a Unidades Productivas.

- Micro Empresas
- Pequeñas Empresas
- Medianas Empresas
- Grandes Empresas
- Asociaciones de pequeños productores Urbanos y Rurales
- Organizaciones Económicas Campesinas
- Otras que produzcan, fabriquen y/o agreguen un valor a un bien en el interior del país.

El beneficio de la obtención de dicho certificado coadyuva a las actividades relacionadas al buen funcionamiento o administración de las Entidades Públicas según lo establecido por el Art.5 del Decreto Supremo N° 181 del 28 de junio de 2009, que aprueba las Nomas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

En la presente gestión, en coordinación con el SENAPI y PRO-BOLIVIA se realizó la “Convalidación de la Resolución Administrativa N° 014.2024, ampliando el plazo de la extensión de pago por solicitud de registro y título de concesión de marcas individuales y marcas colectivas nacionales”, mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 108/2024.

3.2.1 Registros y Renovación

En la siguiente tabla se puede apreciar la cantidad de registros nuevos, renovaciones por rubro y departamento que se realizaron en PRO-BOLIVIA durante la gestión 2024.

**Tabla 15. Registros nuevos y renovados
por departamento, gestión 2024**

DEPARTAMENTO	REGISTROS NUEVOS	REGISTROS RENOVADOS
BENI	4	42
SUCRE	41	104
COCHABAMBA	536	356
LA PAZ	819	603
ORURO	79	88

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



PANDO	15	22
POTOSI	28	64
SANTA CRUZ	196	309
TARIJA	131	120
SUBTOTAL	1.849	1.713
TOTAL		3.562

Fuente: Unidad de registro y acreditación de PRO-BOLIVIA (SIDCUP)

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la Unidad de Registros y Acreditación, en la gestión 2024 logro registrar un total de 3.557 Unidades Productivas con un incremento del 14,59% en relación a la gestión 2023, donde se registró a 3.104 Unidades Productivas.

Tabla 16. Tipo de certificación por rubro, gestión 2024

TIPO DE CERTIFICACIÓN	TAMAÑO DE UNIDAD PRODUCTIVA	RUBROS	TOTAL RUBRO
ARTESANO	ARTESANO	INDUSTRIA MANUFACTURERA	14,00
		SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	1,00
		VENTA POR MAYOR Y POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	1,00
PROVEEDOR	PROVEEDOR	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y SERVICIO DE COMIDAS	17,00
		INDUSTRIA MANUFACTURERA	5,00
		VENTA POR MAYOR Y POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	109,00
UNIDAD PRODUCTIVA	GRANDE	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1,00
		ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1,00
		AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA	1,00
		CONSTRUCCIÓN	1,00
	INDUSTRIA MANUFACTURERA	74,00	
	SUMINISTRO DE AGUA; EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y DESCONTAMINACIÓN	1,00	
	MEDIANA	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y SERVICIO DE COMIDAS	2,00
		ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	9,00
		AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA	5,00
		CONSTRUCCIÓN	35,00
		EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	1,00
		INDUSTRIA MANUFACTURERA	129,00
		INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1,00
		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	1,00
		SUMINISTRO DE AGUA; EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y DESCONTAMINACIÓN	2,00
		TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2,00
		ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y SERVICIO DE COMIDAS	13,00
		ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	50,00
	PEQUEÑA	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA	12,00
		CONSTRUCCIÓN	123,00
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS		2,00	
INDUSTRIA MANUFACTURERA		245,00	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES		10,00	
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		2,00	
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		5,00	
SUMINISTRO DE AGUA; EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y DESCONTAMINACIÓN		3,00	

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	21,00
	VENTA POR MAYOR Y POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	6,00
	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y SERVICIO DE COMIDAS	66,00
	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	114,00
	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA, PESCA Y SILVICULTURA	42,00
	CONSTRUCCIÓN	624,00
	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	3,00
	INDUSTRIA MANUFACTURERA	1.718,00
	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	16,00
MICRO	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	10,00
	SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL	3,00
	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	14,00
	SUMINISTRO DE AGUA; EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y DESCONTAMINACIÓN	7,00
	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	29,00
	VENTA POR MAYOR Y POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	10,00
OECOM	INDUSTRIA MANUFACTURERA	1,00
	TOTAL	3.562,00

Fuente: Unidad de registro y acreditación de PRO-BOLIVIA (SIDCUP)

Como se puede observar en el cuadro anterior se muestra los tipos de certificaciones que se aprobaron en la gestión 2024, por tamaño y rubro, registrando un total de 16 Artesanos, 131 Proveedores y 3.410 Unidades Productivas.

3.2.2 Recaudaciones por registro y acreditación

Como se puede observar en la siguiente tabla, en la gestión 2024 se logró recaudar por certificación un total de Bs546.902 (Quinientos cuarenta y seis mil novecientos dos 00/100 bolivianos) y por multas generadas a las Unidades Productivas y Proveedores un total de Bs117.634,00 (Ciento diecisiete mil seiscientos treinta y cuatro 00/100 bolivianos), en cumplimiento a la Resolución Ministerial 046.2024 de fecha 21 de marzo y Resolución Multiministerial 001.2023 de fecha 14 de noviembre de 2023, generando una recaudación total de Bs664.536 (Seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis 00/100 bolivianos), teniendo un crecimiento de 34,64% en relación a la gestión 2023.

Tabla 17. Recaudación de la unidad de registros y acreditación, gestión 2024 (Expresado en Bolivianos)

MES	RECAUDACIÓN MULTAS	RECAUDACIÓN CERTIFICACIÓN	TOTAL
ENERO	-	19.150	19.150
FEBRERO	-	16.845	16.845
MARZO	-	29.712	29.712
ABRIL	-	41.535	41.535
MAYO	36.189	97.290	133.479
JUNIO	41.722	58.650	100.372
JULIO	21.228	47.390	68.618
AGOSTO	14.186	42.870	57.056
SEPTIEMBRE	2.154	38.940	41.094

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



OCTUBRE	2.154	53.860	56.014
NOVIEMBRE	-	56.050	56.050
DICIEMBRE	-	44.610	44.610
TOTAL	Bs. 117.634	Bs. 546.902	Bs. 664.536

Fuente: Unidad de registro y acreditación de PRO-BOLIVIA (SIDCUP)

3.2.3 Plataforma Consume lo Nuestro

Mediante Decreto Supremo N° 4513 de 26 de mayo de 2021, que tiene por objeto establecer el pago del refrigerio de las servidoras y los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea, de las entidades y empresas del nivel central del Estado, a través de la aplicación móvil para la compra de productos y servicios hechos en Bolivia, como incentivo a la producción nacional y su reglamentación aprobado mediante Resolución Multiministerial 001.2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 y en el marco del artículo 3 párrafo II del reglamento mencionado, PRO-BOLIVIA viene registrando desde el 04 de septiembre de 2021 a los proveedores del refrigerio en la PLATAFORMA CONSUME LO NUESTRO.

A continuación, se muestran los resultados del registro de unidades productivas en la PLATAFORMA CONSUME LO NUESTRO en la gestión 2024:

Tabla 18. Registro en la plataforma consume lo nuestro, gestión 2024

DEPARTAMENTO	REGISTROS SEP - 2021 A 2023	REGISTROS 2024	TOTAL SEP - 2021 A 2024
BENI	17	2	19
SUCRE	32	5	37
COCHABAMBA	93	15	108
LA PAZ	633	186	819
ORURO	37	5	42
PANDO	2	3	5
POTOSI	9	6	15
SANTA CRUZ	175	33	208
TARIJA	93	19	112
TOTAL	1.091	274	1.365

Fuente: Unidad de registro y acreditación de PRO-BOLIVIA (SIDCUP)

Como se puede observar en el cuadro anterior en la gestión 2024 se registró y aprobó un total de 264 solicitudes en la plataforma Consume lo Nuestro, teniendo un total de 1.365 empresas registradas desde sep. – 2021 a 2024.

Es importante mencionar que el registro en la plataforma CONSUME LO NUESTRO puede realizarse de manera permanente mientras esté vigente el Decreto Supremo N° 4513.

3.2.4 Transacciones efectuadas en la plataforma Consume lo Nuestro

Al 31 de diciembre de 2024 se observa un monto depositado en el aplicativo móvil de Bs691,3 millones con un pago realizado de Bs630,1 millones y con un saldo de Bs61,2 millones.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Tabla 19. Número de transacciones y monto pagado por departamento en la plataforma consume lo nuestro, gestión 2024

DEPARTAMENTO	MONTO (Bs)	% MONTO	N° TRANSACCIONES	% TRANSACCIONES
PANDO	9,7 millones	1,5	65.901	1,1%
LA PAZ	327,9 millones	52,0	3.711.270	63,3%
COCHABAMBA	68,8 millones	10,9	493.736	8,4%
ORURO	27,5 millones	4,4	198.859	3,4%
POTOSÍ	17,1 millones	2,7	139.092	2,4%
BENI	26,3 millones	4,2	169.086	2,9%
SANTA CRUZ	84,8 millones	13,5	555.831	9,5%
CHUQUISACA	42,0 millones	6,7	305.836	5,2%
TARIJA	26,1 millones	4,1	223.032	3,8%

Fuente: Unidad de registros, Reporte del Viceministerio de Políticas de Industrialización

3.2.5 Bajas de Registros

En el marco del reglamento de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 046.2024 de fecha 21 de marzo de 2024, que aprueba el Reglamento de Registros y Acreditación de PRO-BOLIVIA del MDPyEP, art. 33 (BAJA DEL REGISTRO), se realizó un total de 48 bajas de certificación como resultado de verificaciones in situ, programadas de oficio, por denuncia y a solicitud de DGSC u otra instancia que así lo requiera; evidenciando infracciones sancionatorias, según lo establecido en el Art. 44, 45 y 46, del citado reglamento, a continuación se presenta las siguientes bajas.

Tabla 20. Bajas de registros

N°	TIPO CERTIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	NIT	ESTADO	MOTIVO
1	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	JONATHAN CARVAJAL SANJINES – COMPRO.BO	4916016010	ANULADO	INHABILITACIÓN
2	Unidad Productiva	ALMEIDA S.R.L.	338022020	ANULADO	SOLICITUD U.P.
3	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	GINELDA ALISON CONTRERAS YUJRA – FRIAL CONTRERAS	6101073014	ANULADO	INHABILITACIÓN
4	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	ECO CENTER THUNUPA IRUPANA	3512467011	ANULADO	INHABILITACIÓN
5	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	HOTEL EDEN	674968017	ANULADO	INHABILITACIÓN
6	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	MURILLO CONDORI CORINA VICTORIA	4744751017	ANULADO	INHABILITACIÓN
7	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	ALVARO ROCHA LEDEZMA	11395992015	ANULADO	INHABILITACIÓN
8	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	TIENDA EXPRESS	6813398010	ANULADO	INHABILITACIÓN
9	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	JOFRASA LIMITADA FABRICA DE FIDEOS PALAMA	1000053028	ANULADO	INHABILITACIÓN
10	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	APROAVIT S.R.L.	372473024	ANULADO	INHABILITACIÓN

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



11	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	VERONICA MARIA FLORES LOPEZ	5797416011	ANULADO	INHABILITACIÓN
12	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	CORTEZ PIZARRO ANDREA SOLEDAD	5032427011	ANULADO	INHABILITACIÓN
13	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	JUANITA ARNEZ AZOGUE	3187637017	ANULADO	INHABILITACIÓN
14	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	SANCHEZ PEREZ JULIO CESAR "NATUREL"	3290117017	ANULADO	INHABILITACIÓN
15	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	PROVIDENCIA MARKET	3919921017	ANULADO	INHABILITACIÓN
16	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	GUERRERO ALCOBA JUANA	12914711011	ANULADO	INHABILITACIÓN
17	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	TEXSABOL	6537925015	ANULADO	SOLICITUD U.P.
18	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	CARLOS KEVIN GUTIERREZ TELLEZ	6192250012	ANULADO	INHABILITACIÓN
19	Unidad Productiva	TECNOVEL	6475816014	ANULADO	INHABILITACIÓN
20	Unidad Productiva	GRUPO OVANDO S.R.L.	464864023	ANULADO	INHABILITACIÓN
21	Unidad Productiva	CENTRAL DE COOPERATIVAS "EL CEIBO" R.L.	1020081029	ANULADO	SOLICITUD U.P.
22	Unidad Productiva	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA ZONA NOR OESTE "APAZ"	327618023	ANULADO	SOLICITUD U.P.
23	Unidad Productiva	PAYRUMANI SOCIEDAD CIVIL	253126027	ANULADO	SOLICITUD U.P.
24	Unidad Productiva	KASA WASA SOCIEDAD CIVIL	272936029	ANULADO	SOLICITUD U.P.
25	Unidad Productiva	EMPASTADOS DIGITALIZACIÓN WARITA	4297459018	ANULADO	SOLICITUD U.P.
26	Unidad Productiva	VERONICA DANIELA TICONA HINOJOSA	6760958019	ANULADO	SOLICITUD U.P.
27	Unidad Productiva	COODILLERA SOCIEDAD CIVIL	253324023	ANULADO	SOLICITUD U.P.
28	Unidad Productiva	SUMA THAKHI SOCIEDAD CIVIL	253050028	ANULADO	SOLICITUD U.P.
29	Unidad Productiva	COALBO	3557621014	ANULADO	SOLICITUD U.P.
30	Unidad Productiva	SITCOM S.R.L.	310492028	ANULADO	SOLICITUD U.P.
31	Unidad Productiva	TEKNOLIFT S.R.L.	237698025	ANULADO	SOLICITUD U.P.
32	Unidad Productiva	CALACHUA SOCIEDAD CIVIL	297390029	ANULADO	SOLICITUD U.P.
33	Unidad Productiva	MICROEMPRESA DE CONSERVACIÓN VIAL CHULLPAR SOCIEDAD CIVIL "M.C.V. CHULLPAR S.C."	461846026	ANULADO	SOLICITUD U.P.
34	Unidad Productiva	Empresa Unipersonal Productos Alimenticios Andes Trópico	827147014	ANULADO	SOLICITUD U.P.
35	Unidad Productiva	TRISOR S.R.L.	480782029	ANULADO	SOLICITUD U.P.
36	Unidad Productiva	Central de Cooperativas Agropecuarias Operación Tierra R.L. "CECAOT R.L."	1005487028	ANULADO	SOLICITUD U.P.
37	Unidad Productiva	Empresa E.S.T.	4445983018	ANULADO	SOLICITUD U.P.
38	Unidad Productiva	MARKET.BO	2214337010	ANULADO	SOLICITUD U.P.
39	Unidad Productiva	PQZ	1114561018	ANULADO	SOLICITUD U.P.
40	Unidad Productiva	DISPLAS PRODUCCIONES S.R.L.	381978026	ANULADO	SOLICITUD U.P.
41	Unidad Productiva	MICROEMPRESA NAZACARA SAN ANDRES SOCIEDAD CIVIL	415587028	ANULADO	SOLICITUD U.P.
42	Unidad Productiva	MICROEMPRESA LOS PIONEROS SOCIEDAD CIVIL	415541023	ANULADO	SOLICITUD U.P.
43	Unidad Productiva	MASH 09 BUSINESS S.R.L.	516969020	ANULADO	SOLICITUD U.P.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

44	Unidad Productiva	JJKALLAPANI	6715927015	ANULADO	SOLICITUD U.P.
45	Unidad Productiva	CENTRO APICOLA INTEGRAL RIVERA "APICENTRO RIVERA"	2864837012	ANULADO	SOLICITUD U.P.
46	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	CENTRAL DE COOPERATIVAS EL CEIBO RL	1020081029	ANULADO	SOLICITUD U.P.
47	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	KETAL S.A.	1020541029	ANULADO	SOLICITUD U.P.
48	Proveedor Nacional Pago Refrigerio	MACROCENTRO JACHA SRL	451575029	ANULADO	INCUMPLIMIENTO DE CONVENIO

Fuente: Unidad de registro y acreditación de PRO-BOLIVIA (SIDCUP)

3.2.6 Socialización para el registro plataforma consume lo nuestro

Con el fin de lograr un mayor número de registros de unidades productivas para la plataforma CONSUMO LO NUESTRO, PRO-BOLIVIA ha habilitado el Registro Móvil a unidades productivas y proveedores del refrigerio de los servidores públicos, logrando realizar 12 socializaciones en los diferentes departamentos de Bolivia.

Tabla 21. Socializaciones realizadas a las unidades productivas, gestión 2024

N°	DEPARTAMENTO	LUGAR	FECHA/MES/AÑO
1	SANTA CRUZ	IBMETRO	11/4/2024
2	COCHABAMBA	SACABA	10/6/2024
3	LA PAZ	SENAPI	12/7/2024
4	LA PAZ – EL ALTO	EL ALTO	22/7/2024
5	COCHABAMBA	CETIP CBBA.	29/7/2024
6	SANTA CRUZ	YPFB	30/7/2024
7	LA PAZ	VICEPRESIDENCIA	26/8/2024
8	LA PAZ	FEJUVE LA PAZ	10/9/2024
9	LA PAZ	ESTACION DEL TELEFERICO ROJO	12/9/2024
10	LA PAZ	ESTACION DEL TELEFERICO ROJO	13/9/2024
11	LA PAZ	CENTRO DE PROMOCION ECONOMICA	16/10/2024
12	POTOSI	CAMPO FERIAL	26/11/2024

Fuente: Unidad de registro y acreditación de PRO-BOLIVIA

3.2.7 Verificaciones

En el marco del reglamento de la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 046.2024 de fecha 21 de marzo de 2024, que aprueba el Reglamento de Registros y Acreditación de Pro-Bolivia del MDPyEP, art. 40 (CAUSAS PARA LA VERIFICACIÓN IN SITU), se realizó las verificaciones a las Unidades Productivas y Proveedores del Consume lo Nuestro, mediante Oficio o por Denuncia, a continuación, se muestra las verificaciones realizadas por departamento.

Tabla 22. Verificaciones realizadas por departamento

DEPARTAMENTO	CONSUME LO NUESTRO	CERTIFICADO A UNIDADES PRODUCTIVAS
COCHABAMBA	3	11
LA PAZ	41	14

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ORURO	5	6
PANDO	2	-
POTOSI	3	6
SANTA CRUZ	12	4
TARIJA	1	-
SUB TOTAL	67	41
TOTAL		108

Fuente: Unidad de registro y acreditación de PRO-BOLIVIA

3.3 CENTROS DE TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA - CETIP

El Decreto Supremo N° 29727 señala: El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – (MDPyEP) a través de PROBOLIVIA tiene entre sus atribuciones implementar programas y proyectos a través de Centros de Innovación Tecnológica, capacitación, asistencia técnica, innovación y transferencia tecnológica, dentro del ámbito artesanal, agroindustrial, manufacturero e industrial, en los procesos de producción, gestión y comercialización.

El Decreto Supremo D.S. 3567, que reglamenta la Ley N° 947, Ley de la Micro y pequeña Empresa, determina que los Centros de Tecnología e Innovación Productiva, están concebidos como instrumentos de fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico con los siguientes ejes de intervención:

1. Investigación e Innovación.
2. Transferencia tecnológica.
3. Desarrollo productivo.
4. Articulación pública, social y comunitaria.

En este marco los CETIPs bajo la administración de PRO-BOLIVIA están orientados a facilitar el acceso de tecnología, implementar investigación y desarrollo, realizando la transferencia a los productores de los rubros de Textil, Madera y Cuero, priorizando a las MyPE's. A continuación, se muestran las actividades realizadas en la gestión 2024, que responden a la articulación sectorial del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 correspondiente al Eje 03 – “Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción De Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico”, meta 03.01.07 – “Se Cuenta Con Centros De Investigación, Innovación Y Desarrollo (I+I+D)”

3.3.1 Prestación de Servicios

PRO-BOLIVIA tiene bajo su administración a los Centros de Tecnología e Innovación Productiva (CETIP) Textil y Madera en El Alto, CETIP Textil en Potosí y CETIP Cuero en Cochabamba. Estos centros se encuentran equipados y cuentan con el personal técnico correspondiente para brindar servicios de apoyo productivo en los rubros Textil, Madera y Cuero.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



Los recursos recaudados por estos servicios brindados, son utilizados para el funcionamiento operativo y administrativo de los CETIP. Siendo que los recursos propios son la única fuente de financiamiento de los CETIP durante las últimas gestiones tuvieron limitaciones técnicas en la disposición de personal, limitaciones en los equipos disponibles y su mantenimiento, y carencia de insumos en ciertos servicios. Sin bien, para la gestión 2024, el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía había comprometido el aporte de Bs1.000.000,00 (Un millón 00/100 bolivianos) de recursos propios para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los CETIP, estos recursos no fueron asignados.

En este sentido, en la siguiente tabla se muestra los servicios prestados.

**Tabla 23. Prestación de servicios CETIP
2021 al 2024**

	Servicios	Capacitación/ Asistencia Técnica	Total
2021	229	192	421
2022	110	236	346
2023	86	248	334
2024	542	535	1077
Total	967	1211	2178

Fuente: CETIP

3.3.2 Ingresos generados

Como se puede observar en la siguiente tabla, en la gestión 2024 se logró generar ingresos por un total de Bs130.550,00 (Ciento treinta mil quinientos cincuenta 00/100 bolivianos) como resultados de servicios prestados

**Tabla 24. Ingresos por servicios prestados en los CETIP, Gestión 2024
(Expresado en Bolivianos)**

MESES	COCHABAMBA	POTOSI	LA PAZ	TOTAL
ENERO	2.690	1.020	695	4.405
FEBRERO	3.017	3.880	4.392	11.289
MARZO	4.622	5.100	9.765	19.487
ABRIL	2.246	4.780	6.537	13.563
MAYO	1.988	2.440	4.384	8.812
JUNIO	2.550	3.150	8.406	14.106
JULIO	321	3.640	4.419	8.380
AGOSTO	2.314	4.511	6.311	13.136
SEPTIEMBRE	2.095	2.116	4.251	8.462
OCTUBRE	1.075	2.600	1.181	4.856
NOVIEMBRE	2.654	3.840	6.092	12.586
DICIEMBRE	-	2.920	8.549	11.469
TOTAL	25.572	39.997	64.981	130.550

Fuente: Unidad Administrativa Financiera PRO-BOLIVIA

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

3.3.3 Acreditación de Laboratorios

En la gestión 2023 se realizaron acciones orientadas a dar efectividad al proceso de acreditación del Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio de cuero en Cochabamba, de acuerdo a norma NB ISO/IEC 17025:2018, habiendo tenido retrasos debido a la reducida cantidad de recursos y personal disponible. Si bien para la gestión 2024 se había previsto dar continuidad de las gestiones para que en el primer semestre de la gestión se obtenga la acreditación correspondiente. Estas acciones no se pudieron realizar debido a la falta de la asignación de los recursos comprometidos por el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía.

El laboratorio textil de CETIP El Alto, atravesó un proceso de evaluación de la confiabilidad de los resultados emitidos en el proceso de “Etiquetado para hilos que contengan fibra de alpaca”, obteniendo la designación como Organismo de Evaluación, en los cuatro ensayos evaluados:

- ✓ Contenido Neto
- ✓ Composición
- ✓ Título del hilo
- ✓ Finura

Esta determinación se formalizó mediante Resolución Administrativa N° 199.2024, y tendrá una validez hasta el 20 de noviembre de 2025.

3.3.4 Alianzas estratégicas y articulación sectorial

El Plan Nacional de Ciencia y Tecnología del Viceministerio de Ciencia y Tecnología señala que existe una escasa vinculación de las actividades académicas de las Universidades con la respuesta a las demandas sociales y productivas. Por otra parte, también señala que hay una desarticulación entre los centros generadores de conocimientos y la sociedad, como consecuencia la falta de apropiación del conocimiento por parte de los sectores sociales productivos. La tecnología es de alto costo y no se adecua a las características de las unidades de producción y transformación.

En este sentido, a través de los CETIP, durante la gestión 2024 se gestionó la firma de convenios interinstitucionales con las Universidades e Institutos Públicos/Privados, para que de esta manera se impulse la investigación científica y tecnológica a través del desarrollo de tesis de grado y prácticas universitarias que estén orientadas a la solución de problemas y satisfacción de demandas del sector productivo.

Tabla 25. Alianzas estratégicas y articulación sectorial

INSTITUCIÓN	OBJETIVO DEL CONVENIO
INSTITUTO TECNOLÓGICO "MARIA CRISTINA"	Establecer los acuerdos y mecanismos operativos aplicables para brindar un espacio de práctica profesional y cualificación de habilidades en PRO BOLIVIA y/o MYPES CPI TEXTIL, a los estudiantes de la carrera de Industria Textil y Confección del ITMAC.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA "MCAL.
ANTONIO JOSÉ DE SUCRE"

Establecer los acuerdos y mecanismos operativos aplicables para la realización de Pasantías Profesionales, Universitarias, y de Trabajos Dirigidos, a ser implementado entre PRO-BOLIVIA y la ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA "MCAL. ANTONIO JOSÉ DE SUCRE", además de desarrollar Investigación e Innovación Tecnológica y emprendimientos productivos.

Fuente: CETIP – PRO BOLIVIA

3.3.5 Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica

En los Centro de Tecnología e Innovación Productiva - CETIP y en el marco de los convenios suscritos con instituciones educativas a nivel universitario y/o técnico superior , se promueve y apoya el desarrollo de tesis de grado. En la gestión 2024 se desarrollaron tres tesis de grado en temáticas orientadas a mejorar la productividad, la producción más limpia, es la siguiente tabla se muestran los trabajos realizados.

Tabla 26. Trabajos de Investigación e Innovación desarrollados den los CETIP, gestión 2024

CETIP	INSTITUCIÓN	TITULO
Potosí	Instituto tecnológico superior "Potosí"	Diseñar una colección de carteras funcionales a partir del reciclaje de telas, plásticos y tejidos de punto como una nueva tendencia para la mujer potosina.
El Alto	Universidad Pública de El Alto	Parámetros de combustión de pallets para el aprovechamiento de residuos de madera procedente de procesos de carpintería del CETIP Madera El Alto
Cochabamba	Escuela Militar de Ingeniería -EMI	Diseño de un proceso agroindustrial a partir de la penca del nopal (opuntia ficus indica) para la obtención de cuero vegano.

Fuente: CETIP – PRO BOLIVIA

3.3.6 Centro de Tecnología e Innovación Productiva – CETIP de lácteos y alimentos

El Plan de Desarrollo Económico Social 2021 - 2025, aprobado con la Ley 1407 establece la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación. En el Eje 3: Seguridad alimentaria con Soberanía, promoción y exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico, en el resultado 3.1.7 señala: Se cuenta con centros de investigación, innovación y desarrollo (I+i+D), como meta al 2025, 9 Centros. En ese sentido en la gestión 2024, con recursos propios se desarrolló el documentó del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión – EDTP, del Centro de Tecnología e Innovación Productiva – CETIP de lácteos y alimentos, en el siguiente cuadro se sintetiza la información de CETIP .

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Tabla 27. Centro de Tecnología e Innovación Productiva – CETIP de lácteos y alimentos

PROYECTO	CENTRO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA – CETIP DE LÁCTEOS Y ALIMENTOS COCHABAMBA
LOCALIZACION	COCHABAMBA
EJECUTOR	PRO BOLIVIA
PLAZO DE EJECUCION	1 AÑO
MÓDULOS	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento Genético • Producción de Insumos Y Alimentos • Transformación • Análisis de Laboratorio Especializado • Formación, Asistencia Técnica y Capacitación
INVERSIÓN Bs.	18.161.408,00
ORIGEN DE LOS RECURSOS	Fondo PROLECHE
ESTADO	<p>Documento EDTP desarrollado en los componentes Diagnóstico, estudio de mercado, localización, ingeniería del proyecto, maquinaria y equipo; estando pendiente la ingeniería química y disposición del derecho propietario de terreno.</p> <p>Derivado al MDPyEP con hoja de ruta PRB/2024-03799, en fecha 4/12/2024, devuelto a PRO-BOLIVIA en fecha 09 de enero de 2025.</p>

Fuente: Documento EDTP, CETIP Lácteo y Alimentos

3.4 CONSTRUCCIÓN CENTRO ARTESANAL CHUQUISACA – SUCRE

En fecha 04 de mayo de 2023 se firma el Convenio Intergubernativo para la ejecución del proyecto “Construcción Centro Artesanal Chuquisaca – Sucre” entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, Pro Bolivia y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre con el objetivo de establecer los términos, condiciones, mecanismos, funciones y obligaciones de las partes para la ejecución e implementación del mencionado proyecto y que va beneficiar a 13.878 artesanos, artesanas independientes u organizados en asociaciones en el Municipio de Sucre del Departamento de Chuquisaca.

La ejecución del proyecto se financia con recursos de contravalor provenientes de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) en el marco del acuerdo de donación N° 1060440.

En la siguiente tabla se muestra un resumen del proyecto de “Construcción Centro Artesanal Chuquisaca – Sucre”.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



Tabla 28. Construcción Centro Artesanal Chuquisaca – Sucre

NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN CENTRO ARTESANAL CHUQUISACA -SUCRE
UBICACIÓN	Departamento de Chuquisaca, Provincia Oropeza, Municipio de Sucre
OBJETIVOS DEL PROYECTO	Contar con un Centro Artesanal en la ciudad de Sucre para desarrollar el proceso productivo de las artesanías, apoyando la cadena productiva e integrando, la materia prima e insumos, basado en 3 pilares fundamentales: Producción, Exposición y Comercialización de productos artesanales de Chuquisaca.
ALCANCES	El proyecto tendrá un alcance social que va beneficiar a 2.535 productores artesanos y 52.025 Turistas, como un conjunto de unidades productoras, de las cuales el 90% son mujeres.
RUBROS BENEFICIARIOS	Textiles, Platería, Cerámica, Fierro Forjado, Tallados en Madera, Bordados, Macramé, Cestería y Cuero.
INVERSIÓN (Componente Infraestructura)	Bs. 24.694.200,23
INVERSIÓN (Componente Supervisión)	Bs. 883.880,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	365 días calendario
FECHA DE INICIO DE OBRA	19 de Septiembre de 2024
FECHA DE CONTRACTUAL CONCLUSIÓN	18 de septiembre de 2025

Fuente: Planificación, PRO-BOLIVIA

En fecha 19 de septiembre del 2024, la Supervisión emitió la orden de proceder a través de libro de órdenes, donde la Empresa Contratista moviliza su personal y equipo de trabajo para dar inicio con la ejecución del proyecto según su cronograma de trabajo; sin embargo, en fecha 30 de septiembre de 2024 se paraliza el proyecto por las siguientes causales:

- ✓ Falta de entrega oficial del terreno por parte del G.A.M. de Sucre.
- ✓ Falta de planos técnicos aprobados en base a requerimientos (actividades no contractuales, modificaciones por rediseño estructural determinado por estudio de suelos y levantamientos topográfico, siendo estas actividades determinantes para el análisis técnico requerido para tipo de modificación del proyecto (Contrato Modificadorio)
- ✓ Existencia de actividades no contractuales (demoliciones) y otras.
- ✓ Auditoría interna que ha provocado la paralización de la aprobación contrato modificadorio desde el 26 de noviembre hasta el 24 de enero del 2025.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Desde inicio de la gestión 2025 se realiza las gestiones administrativas ante la Dirección General de Planificación para la aprobación del Contrato Modificatorio N° 1, resultado de una evaluación, análisis, rediseño estructural, ajuste y redistribución de volúmenes e implementación de ítems nuevos en fecha 24 de enero de 2025 se aprueba y se suscribe el Contrato Modificatorio N° 1, con el cual se da la continuidad del proyecto.

3.5 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL PRODUCTIVO – PROFIP

En el contexto de la política pública de Industrialización con sustitución de importaciones, definida en el Plan de Desarrollo Económico y Social y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para vivir bien del sector industrial 2021-2025, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MDPyEP lleva adelante importantes acciones para el fortalecimiento de las capacidades productivas de los productores nacionales. Su enfoque se centra en impulsar la sustitución de importaciones de bienes de consumo en el mercado interno.

En los últimos años, PRO-BOLIVIA ha ejecutado importantes proyectos destinados a fortalecer las capacidades de las Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) y los artesanos. Al finalizar la gestión 2023 se ha cerrado con éxito el Proyecto PROMYPE Fase 2 financiado por la cooperación Suiza COSUDE y el Programa Bolivia C-Reactiva financiado por el MDPyEP. Estos proyectos se han centrado en proporcionar capacitación, asistencia técnica y transferencias público-privadas que buscan aumentar el capital de inversión de las unidades productivas. Como resultado, se han obtenido logros destacados, como el aumento de la productividad, el incremento en las ventas, una mayor participación de las mujeres en el sector y mejoras en las condiciones de trabajo.

En este marco PRO-BOLIVIA establece la necesidad de contar con un **Programa de Fortalecimiento Integral Productivo - PROFIP**, que determine los lineamientos de acción y el marco estratégico para continuar fomentando las iniciativas de apoyo al sector productivo. En la gestión 2024 se presenta como propuesta inicial el proyecto: SIA – Servicios Integrales de Apoyo para el fortalecimiento y desarrollo de Mypes, Artesanos, Oecas y Oecom, que tiene como objetivo dar continuidad a la oferta de servicios exitosos brindados por PRO-BOLIVIA en los últimos años. Este proyecto se basará en aquellos servicios que han demostrado ser más efectivos en los programas y proyectos anteriores, además de aprovechar las capacidades de los Centros de Tecnología e Innovación Productiva (CETIP) a cargo de la institución.

Este documento fue socializado en diferentes escenarios al interior del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural e Institución de Internacionales de cooperación y/o inversión; motivando el interés del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, es así que en la gestión 2024, a través de un trabajo coordinado entre el personal del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, la Dirección de Planificación del MDPyEP, el Viceministerio de la Micro, Pequeña Empresa y Artesanía y PRO-BOLIVIA, se definió el documento del Informe Técnico de Condiciones Previas – ITCP.

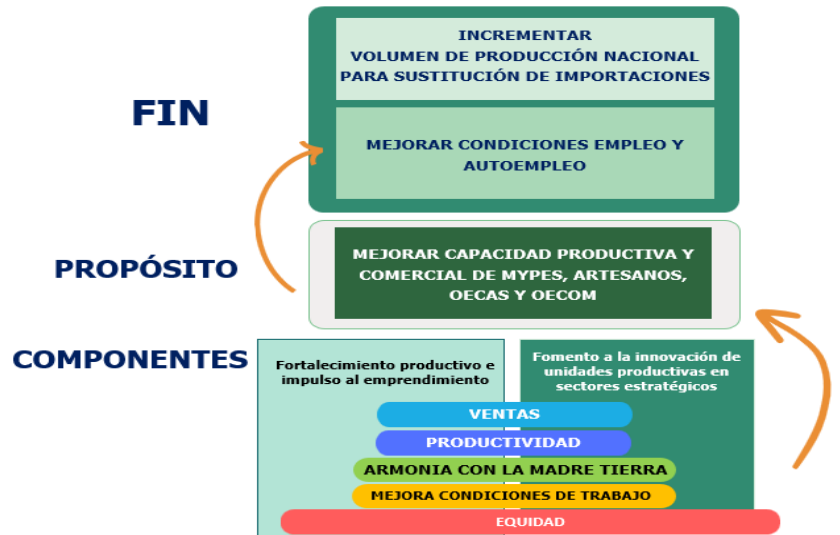
Adoptando un enfoque de integralidad de servicios, el proyecto define una lógica de intervención estructurada en 2 componentes de apoyo: i) Fortalecimiento productivo e impulso al emprendimiento, y ii) Fomento a la innovación de las MyPE en sectores

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”



estratégicos, mismos que coadyuvarán a MyPES, Artesanos, Oecas y Oecom dedicados a la producción de bienes de consumo a fortalecer sus capacidades productivas y comerciales.

Gráfico 5. Lógica de Intervención PROFIP



Fuente: Documento ITCP, PROFIP

Para su implementación se proyectó un presupuesto de Bs264.480.000,00 (Doscientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil 00/100 Bolivianos), bajo la siguiente distribución:

**Tabla 29. Presupuesto por componente - PROFIP
(Expresado en Bolivianos)**

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EN Bs.
PRESUPUESTO COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO E IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO	125.280.000
SUBCOMPONENTE 1.1. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVA Y COMERCIALES DE LAS MYPE	97.440.000
SUBCOMPONENTE 1.2.: PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO	27.840.000
PRESUPUESTO COMPONENTE 2: FOMENTO A LA INNOVACIÓN DE LAS MYPE EN SCTORES ESTRATÉGICOS	139.200.000
SUBCOMPONENTE 2.1: FORTALECIMIENTO DE LA RED DE CETIP	97.440.000
SUBCOMPONENTE 2.2.: INVESTIGACIÓN APLICADA, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	41.760.000
TOTAL	264.480.000

Fuente: Documento ITCP PROFIP – PRO BOLIVIA

Esta propuesta fue remitida al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en fecha 30 de diciembre de 2024, a través del informe INF/PRB/DGE/PL N° 0170/2024 y Hoja de ruta PRB/2024-03913, para su revisión y visto bueno para efectuar las gestiones para

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

identificar fuentes de financiamiento para el desarrollo del documento del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión – EDTP y acciones sobrevinientes.

4 CONTROL INTERNO

Se atendió y efectuó seguimiento a los procesos de auditoría en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

4.1 AUDITORIAS DE CONFIABILIDAD

Tabla 30. Auditorias de confiabilidad

N°	CITE	REFERENCIA
1	MDPyEP/UAI/INF/N°004/2024	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL MDPyEP ENTIDAD DESCONCENTRADA PRO-BOLIVIA - AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
2	MDPyEP/UAI/INF/N°0010/2024	AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL MDPyEP ENTIDAD DESCONCENTRADA PRO-BOLIVIA - AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Fuente: Área Administrativa Financiera, Pro-Bolivia

5 PROCESOS LEGALES SEGUIDOS POR LA ENTIDAD

El área de Asesoría Legal de PRO-BOLIVIA, atiende de manera recurrente el patrocinio de procesos, en esta institución o ante el Ministerio Público; en el marco de las tareas establecidas en el Plan Operativo Anual -2024, en ese sentido se presenta el registro de los procesos:

5.1 PENALES

5.1.1 En proceso

Tabla 31. Procesos penales en proceso

NO.	DELITO	CASO	ETAPA
1	Uso de Instrumento Falsificado	201102012102753	Juicio Oral
2	Supresión y destrucción de documento	201103042404466	Preliminar
3	Manipulación Informática	201102012206797	Preliminar
4	Conducta Antieconómica	201102012209703	Preliminar
5	Uso de Instrumento Falsificado	201102012302392	Preliminar
6	Uso de Instrumento Falsificado	201102012302395	Preliminar
7	Concusión	201102012304494	Preliminar

Fuente: Área Legal, PRO-BOLIVIA

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

5.1.2 Concluidos

No se registra ningún proceso concluido en la gestión 2024

5.2 ADMINISTRATIVOS

5.2.1 En proceso

Tabla 32. Procesos administrativos en proceso

No.	No. AUTO ADMINISTRATIVO INICIAL DE PROCESO SUMARIO	N° RESOLUCION ADMINISTRATIVA FINAL DE PROCESO SUMARIO	DETERMINACIÓN	N° AUTO DE EJECUTORIA
1	PRO-BOLIVIA/SUM/AAI/004/2024	PRB/SUM/RAF/003/2024	Existencia de Responsabilidad Administrativa por incumplimiento en la presentación DJBR; sancionando con el registro ante la Contraloría General del Estado.	En proceso
2	PRO-BOLIVIA/SUM/AAI/005/2024	En proceso	En proceso	En proceso

Fuente: Área Legal, PRO-BOLIVIA

5.2.2 Concluidos

Tabla 33. Procesos administrativos concluidos

No.	No. AUTO ADMINISTRATIVO INICIAL DE PROCESO SUMARIO	N° RESOLUCION ADMINISTRATIVA FINAL DE PROCESO SUMARIO	DETERMINACIÓN	N° AUTO DE EJECUTORIA
1	PRO-BOLIVIA/SUM/AAI/002/2024	PRB/SUM/RAF/001/2024	Inexistencia de Responsabilidad Administrativa	PRO-BOLIVIA/SUM/AE/01/2024
2	PRO-BOLIVIA/SUM/AAI/003/2024	PRB/SUM/RAF/002/2024	Existencia de Responsabilidad Administrativa por presentar su DJBR fuera de plazo; sancionando con el uno por ciento (1%) de su salario total ganado	PRO-BOLIVIA/SUM/AE/02/2024
3	PRO-BOLIVIA/SUM/AAI/002/2024	PRB/SUM/RAF/001/2024	Inexistencia de responsabilidad administrativa	PRO-BOLIVIA/SUM/AE/01/2024

Fuente: Área Legal, PRO-BOLIVIA

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto en los puntos precedentes se concluye que la Entidad Desconcentrada PRO-BOLIVIA en el marco de sus atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, presenta las acciones, operaciones y tareas desarrolladas en la gestión 2024, articuladas al Plan Operativo Anual, el Plan Estratégico institucional del "2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"





ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025.

En este marco PRO-BOLIVIA para en la gestión 2024 ha ejecutado un presupuesto total de Bs46.131.430,79, orientados al desarrollo y cumplimiento de dos acciones de corto plazo alineadas al PEI del MDPyEP: 01.31.-20. Implementar acciones de producción y promoción del consumo de la leche y derivados lácteos para contribuir a la seguridad alimentaria con soberanía rumbo a la industrialización con sustitución de importación; y 01.32.-20. Implementar centros de tecnología e innovación productiva (I+I+D) para fortalecer la capacidad productiva, administrativa, técnica y tecnológica de las MYPES y UP. Acciones implementadas de forma eficiente y eficaz por las áreas administrativas y operativas de PRO-BOLIVIA.

En el marco de la acción 01.31.-20. El Fondo PROLECHE ha desarrollado las tareas y operaciones necesarias para dar cumplimiento a los mandatos establecidos en la Ley 204. Enmarcándose en dar continuidad a las actividades alineadas a Fomentar el Complejo Productivo Lácteo a través de las transferencias público-privadas en Iniciativas Productivas, promover el consumo lácteo en la población boliviana para elevar los niveles nutricionales y contribuir a la seguridad alimentaria con soberanía.

Para la acción 01.32.-20. El Centro de Tecnología e Innovación Productiva ha desarrollado un marco de actividades alineadas a los ejes de acción: 1. Investigación e Innovación. 2. Transferencia tecnológica. 3. Desarrollo productivo. 4. Articulación pública, social y comunitaria. Así mismo establece la necesidad de dar continuidad a los procedimientos para obtener la acreditación a los laboratorios y definir una estrategia operativa para el fortalecimiento institucional que permita brindar mayores servicios y de mejor calidad, y al mismo tiempo buscar los canales de financiamiento que requiere para su sostenibilidad.

Dentro de los alcances y el marco operativo de PRO-BOLIVIA, se formuló el Informe Técnico de Condiciones Previas-ITCP del Programa de Fortalecimiento Integral Productivo - PROFIP, que determina los lineamientos de acción y el marco estratégico para continuar fomentando las iniciativas de apoyo al sector productivo y no descuidar las acciones que hasta la gestión 2023. Fueron implementadas por el Proyecto PROMYPE Fase 2 y el Programa Bolivia C-Reactiva.

Se recomienda dar seguimiento a las actividades pendientes de la gestión 2024, a través del área de Planificación y Desarrollo estratégico Productivo de PRO-BOLIVIA, aplicando un control mensual, trimestral y semestral del POA 2024, así efectivizando un Control de Gestión óptimo a las operaciones previstas.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

